112 (ciento doce)

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

DOC # EZSHARE-1179826350-1360

CPR/C/2022/1218
10 de junio de 2022

Ing. Rodolfo Segovia
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
rsegovia@mopc.gov.py
Asunción, Paraguay

Ref.: Contrato de Préstamo 2934/OC-PR; 2935/BL-PR. Corredores de Integración, Rehabilitación y Mantenimiento Vial Fase II. Contrato S.G. Ministro N° 122/2016 MOPC-Consorcio Monday. *Licitación Pública Internacional de Empresas Constructoras para Obras de Rehabilitación y Mantenimiento por Niveles de Servicios, GMANS Ruta N° 6, 172km, Tramo Minga Guazú Acceso a Capitán Meza/Natalio.* ***No Objeción a la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 2 Consorcio Monday***

De nuestra consideración:

Recibimos la nota GVMOPC N° 137/2022 en fecha 6 de junio de 2022, por medio de la cual se solicita al Banco la no objeción al Convenio Modificatorio Nº 2 al Contrato S.G. Ministro N° 122/2016 MOPC-Consorcio Monday, correspondiente a la Licitación Pública Internacional de Empresas Constructoras para Obras de Rehabilitación y Mantenimiento por Niveles de Servicios, GMANS Ruta N° 6, 172km, tramo Minga Guazú Acceso a Capitán Meza/Natalio, ejecutado en el marco del Programa de la referencia

Al respecto, luego de revisar la documentación presentada, le informamos que hemos otorgado la no objeción al Convenio Modificatorio antes mencionado, según el siguiente detalle:

Empresa	Monto del Contrato Original (*)	Monto Contrato Original + CM N° 1 (*)	Monto de variación CM N° 2 (*)	Monto Contrato Original + CM N° 1 + CM N° 2 (*)	Porcentaje de Variación	Categoria de Inversión	Plazo de vigencia
Consorcio Monday	Gs. 106.690.056.215.	Gs. 111.445.181.120	Gs. 16.498.805.645	Gs. 127.943.986.765.	19,92%	01.00.00	01 jul.2016 al 30 sept.2022

111 (ciento once)

CPR/C/2022/1218
10 de junio de 2022
Página 2

Quedamos a la espera de una copia del respectivo Convenio debidamente firmado, para proceder al registro correspondiente.

La no objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan los requisitos del mismo.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Martín Sosa Sartori
Especialista Sectorial de Transporte